MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

N° 0198 MD – DEJPMGLAF

Bogotá D.C. miércoles 16 de mayo de 2018

Señor
JORGE LINO ROJAS DÍAZ
Gerente Proceso de Contratación N° 013-2018
Ciudad

Asunto: Informe sobre oferta del menor precio de la Invitación Pública a Ofertar Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013-2018 DEJPM – MDN

En mi calidad de Comité Económico Evaluador del proceso de contratación referenciado anteriormente, cuyo objeto es "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluida la mano de obra y suministro de repuestos nuevos, para aires acondicionados que se encuentran al servicio de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas*"; por medio del presente escrito me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Que de acuerdo a los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015 y el numeral 19 de la Invitación Pública la evaluación, la verificación se realizará a la oferta de menor precio, y que en este sentido la oferta económica presentada por parte de la empresa **MULTISERVICIOS AM** no pudo ser considerada como la del menor precio, lo anterior como quiera que el formulario económico presentado en su oferta, no se ajustó totalmente a las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, en la Invitación Pública.

Así la cosas, se hizo necesario requerir con plazo único de respuesta 16 de mayo de 2018 a las 16:00 horas, a la empresa **MULTISERVICIOS AM** para que verificara el diligenciamiento del FORMULARIO No. 2 VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA aportado en su oferta a través de la plataforma, solicitud que no fue atendida por parte de la empresa **MULTISERVICIOS AM.**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la empresa **MULTISERVICIOS AM** se considera rechazada por incurrir en la causal contenida en el numeral 5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS literal *p. que señala "Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la entidad dentro del término establecido (...)"* de la Invitación Pública a Ofertar Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013-2018 DEJPM – MDN.

En este sentido, el Comité Económico Evaluador procede a comunicar que la oferta del menor, es la presentada por la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes para adelantar el proceso de evaluación Económica, Técnica y Jurídica.

PD. **GUSTAVO AVELLA AVILA**
Comité Económico Evaluador
Invitación Pública N° 013 – 2018 DEJPM – MDN